

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CÉDULA DE DENUNCIA		SERVICIO:	
		X	
DESCRIPCIÓN			
Es un formato oficial, donde una persona física, jurídico colectiva, Institución Pública o servidor público, denuncia actos u omisiones que pudieran constituir o vincular una falta administrativa grave o no grave, por un desempeño imparcial, con intereses personales, familiares o de negocios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SALI/OIC/REMTYS/0001/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Art. 8, 108, 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123, 130 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 7, 9, 106, 116, 118, 121 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2 fracción II, III, IV, 3 fracción I, II, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, 4, 6, 9 fracción V, 10, 11 fracción III, 50, 51, 52, 79, 85, 94, 95, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 110, 112 fracción I, III, X, XVII, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 63 fracción I, II del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2026, 1, 3, 52, 53, fracción III, XVII, XVIII y 54 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de San Antonio la Isla 2025-2027.		
DOCUMENTO A OBTENER	De acuerdo con el artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se puede obtener: I.- Acuerdo de Conclusión y Archivo II.- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	120 días hábiles, a partir del día siguiente de su emisión.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se considere que un servidor público incurra en una falta administrativa grave o no grave, por sus actos y omisiones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
1. Cédula de denuncia	SI	I	Art. 95 fracción II, 96 Y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

<p>2. Datos del denunciante</p> <p>3. identificación oficial vigente</p> <p>4. Domicilio para oír y recibir notificaciones</p> <p>5. Pruebas que ofrezca en su caso</p>			<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Cédula de denuncia</p> <p>2. Razón o denominación social</p> <p>3. Acta constitutiva</p> <p>4. Poder notarial</p> <p>5. Nombre e identificación oficial vigente del representante de la persona jurídico colectiva</p> <p>6. Domicilio para oír y recibir notificaciones</p> <p>7. Datos de prueba que en su caso ofrezcan</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Art. .95 fracción II, 96 Y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Cédula de denuncia</p> <p>2. Nombre de la Institución que promueve</p> <p>3. Nombre del servidor público que promueve a nombre de Institución Pública</p> <p>4. Identificación oficial vigente</p> <p>5. Documento que acredite el carácter con el</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Art. .95 fracción II, 96 Y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

promueve el servidor público				
6. Domicilio para oír y recibir notificaciones				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al Órgano Interno de Control a presentar la denuncia 2. Realizar de forma detallada la descripción de los hechos 3. La autoridad investigadora se encargará de realizar las diligencias necesarias 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 05 a 15 días hábiles			
COSTO	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A ¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Órgano Interno de Control			Autoridad Investigadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Maestra Sonia Flores Severiano		
DOMICILIO				
CALLE	José Vicente Villada			NO. S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Antonio la Isla	
C.P.	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7176909899		oic.sali2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				

CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde más puedo realizar mi denuncia?			
RESPUESTA:	En la plataforma SAM (Secretaría de Atención Mexiquense)			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las posibles sanciones para los servidores públicos?			
RESPUESTA:	Suspensión de empleo, cargo o comisión, hasta la destitución			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede realizar de forma anónima la denuncia?			
RESPUESTA:	Sí, en términos del artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SARAHÍ RAMÍREZ ZARAGOZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>MTRA. SONIA FLORES SERDIANO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">27/Marzo /2026.</p>
--	--	---